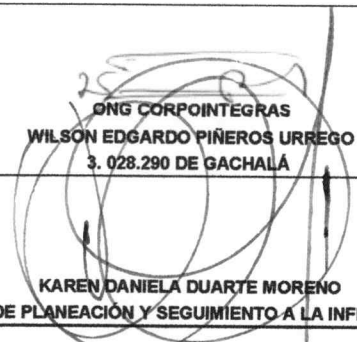


	ACTA DE INICIO		Código FTC-004
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02	
CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	SAMC-SI-176 DE 2026		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA		
OBJETO:	SUMINISTRO DE RECEBO A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA		
FECHA SUSCRIPCIÓN :	14 de julio de 2026		
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	14/07/2025- 2026000429		
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	GARANTÍA CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS		
	SEGUROS DEL ESTADO		
	PÓLIZA No. 14-46-101176028 ANEXO 0		
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
	SEGUROS DEL ESTADO		
	PÓLIZA No. 14-54-101014801 ANEXO 0		
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	24 de julio de 2026		
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	N.A.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 200.211.550		
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato por monto agotable mediante pagos parciales de acuerdo a los suministros realizados		
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS		
FECHA INICIO:	24 de julio de 2026		
FECHA TERMINACION:	31 de diciembre de 2026		
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	KAREN DANIELA DUARTE MORENO		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA	ONG CORPOINTEGRAS		
NIT	900.080.942-1		
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON EDGARDO PIÑEROS URREGO		
C.C	3. 028.290 DE GACHALÁ		
ACTA DE INICIACIÓN			
En el municipio de Gacheta departamento de Cundinamarca, a los		24 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026	
nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, toda vez que están reunidos los requisitos legales pertinentes, hecho que se ha verificado por parte del supervisor del contrato.			
Con la firma de la presente acta, el supervisor arriba indicado acepta la designación de tales funciones de supervisión del contrato que nos ocupa y asume toda la responsabilidad legal frente a las actividades que le competen.			
Por tanto el supervisor y el contratista declaramos conocer plenamente las condiciones contractuales, las normas aplicables y las obligaciones que del contrato se derivan; declaramos que el contrato reúne todos los requisitos para su ejecución y con la firma de la presente acta, declaramos dar por iniciada la ejecución del objeto contractual.			
OBSERVACIONES:			
 ONG CORPOINTEGRAS WILSON EDGARDO PIÑEROS URREGO 3. 028.290 DE GACHALÁ			
 KAREN DANIELA DUARTE MORENO SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.			